



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N°389 -2024-OP-HONADOMANI-SB



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL N° 1 DE SALUD
SAN LUIS DE
DOCUMENTO AUTENTICADO
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FISCALARIO
Reg. N° 11 JUL 2024

Resolución Administrativa

Lima, 09 de julio del 2024

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 122-2024-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 038-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero del 2024, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de enero del 2024;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
1	VERASTEGUI GUEVARA DANIELA ESTHER	RESIDENTE DE 1° AÑO	ENERO	0	2	0	1	410.56

Artículo 2°. - El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°. - El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.



Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL AFRONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N°
17 JUL. 2024

CAHC/ZAMG/ferl
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo